INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ROMAN MARIA VALENCIA
CALARCA, QUINDIO

Carrera 25 Nro 22 – 275 Tel. 6067420335
email: romavalcontable@romaval.edu.co
Nit. 801.004.639-1

ESTUDIOS PREVIOS

La institución educativa Román María Valencia de Calarcá, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 3 del Decreto No. 2474 de 2008, reglamentario de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, demás Normas complementarias, realiza el presente estudio previo, así:

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL CONTRATO:

Para dar cumplimiento al plan de mejoramiento institucional en su área de gestión administrativa, financiera, académica y comunitaria, en su objetivo de "garantizar la calidad del servicio público educativo a través de la apropiación de recursos para funcionamiento, dotación e inversión"; se hace necesario la compra de estantería metálica para el área administrativa, para atender las necesidades de las áreas de gestión administrativa, directiva, académica y comunitaria y mejorar las condiciones de archivo de la institución y el buen manejo documental, las cuales hacen parte integral del Proyecto Educativo Institucional (PEI); dado que el funcionamiento institucional requiere a diario de estos elementos para garantizar la prestación del servicio público educativo en términos de eficiencia, eficacia y calidad.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

OBJETO DEL CONTRATO: Compra de cinco estanterías metálicas de siete entrepaños con dimensiones de 2,40 m de alto x 1,50 m de ancho y 45 cm de fondo, en tubería de 20 mm x 40 mm calibre 18 y bandejas en lamina calibre 20 para oficina. Lo anterior para la Institución Educativa Roman María Valencia de Calarcá, Quindío.

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

De la Institución: Verificar el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Ajuste y entrega del plan anual de adquisiciones de la institución educativa
2. Estudios previos
3. Una cotización o propuesta:
   - Nombre e identificación del convocado
   - Objeto del bien o servicio a contratar
   - Tiempo de ejecución del objeto a contratar
   - Criterios de evaluación
   - Requisitos exigidos
4. Solicitud del certificado de disponibilidad presupuestal
5. Certificado de disponibilidad presupuestal
6. Certificado de tesorería
7. Verificación de Requisitos:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ROMAN MARIA VALENCIA
CALARCA, QUINDIO

Carrera 25 Nro 22 – 275 Tel. 6067420335
email: romavalcontable@romaval.edu.co
Nit. 801.004.639-1

ESTUDIOS PREVIOS

La institución educativa Román María Valencia de Calarcá, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 3 del Decreto No. 2474 de 2008, reglamentario de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, demás Normas complementarias, realiza el presente estudio previo, así:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía o Nit
- Fotocopia del Rut
- Certificado de antecedentes fiscales
- Certificado de antecedentes disciplinarios
- Certificado de antecedentes judiciales
- Certificado de antecedentes RNMC
- Consulta de inhabilidades quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años expedido por la policía nacional, ley 1918 de 2018.
- Certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentaros Morosos
- Cámara de Comercio
- Certificado de seguridad social

8. Acta de Evaluación de propuestas, Adjudicación de la orden de servicio, compra o suministro.
9. Suscripción, perfeccionamiento y legalización de la orden de compra, suministro o servicio.
10. Registro presupuestal de compromiso (RP).

Del contratista:

1. Presentar toda la documentación exigida.
2. Realizar en forma oportuna, eficaz y eficiente las actividades descritas en el objeto del contrato.
3. Dar cumplimiento al objeto del contrato de compra.

ACTIVIDADES A REALIZAR: Entregar oportunamente y en los plazos previstos los bienes descritos en el objeto del contrato y de acuerdo con las especificaciones y calidades acordadas en el contrato. Formalizar, ejecutar y liquidar el contrato.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha del acta de inicio.

TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Contrato de compra.

LUGAR DE EJECUCION: Institución Educativa Román María Valencia.

SUPERVISIÓN: La supervisión será ejercida por LA INSTITUCION a través de **JOSE LUIS ZULUAGA DUQUE**, auxiliar administrativo de la Institución Educativa ROMAN MARIA VALENCIA.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ROMAN MARIA VALENCIA
CALARCA, QUINDIO

Carrera 25 Nro 22 – 275 Tel. 6067420335
email: romavalcontable@romaval.edu.co
Nit. 801.004.639-1

ESTUDIOS PREVIOS

La institución educativa Román María Valencia de Calarcá, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 3 del Decreto No. 2474 de 2008, reglamentario de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, demás Normas complementarias, realiza el presente estudio previo, así:

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Ley 715 de 2001 y Decreto reglamentario 4791 de 2008, manual de contratación de la institución educativa. Resolución 853 del 09 de septiembre de 2026 - recursos del SGP dotación de provisión de la canasta educativa.

4. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La Institución Educativa tomará como referencia los valores suministrados por el cotizante, de acuerdo con la propuesta o cotización, la cual hace parte integral de los documentos previos a la contratación, además de las necesidades y características del servicio.

5. RUBRO PRESUPUESTAL:

El contrato que se ejecute bajo estos estudios previos, estará amparado a través del código y rubro presupuestal: 2.3.2.02.01.003.3814094 - Muebles metálicos n.c.p.

5. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

La institución educativa toma como fundamentos para la selección del oferente, los costos más favorables para la institución y la trayectoria, la responsabilidad y la eficiencia del cotizante, teniendo en cuenta el monto disponible en el presupuesto de la institución.

6. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL SERVICIO.

TIPIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	ASIGNACIÓN DE RIESGOS			ESTIMACIÓN DEL RIESGO
Operativos	Cumplimiento: Se puede presentar por la no entrega oportuna de los elementos descritos en el objeto del contrato.	Institución	Contratista X	Evaluada 1	Valorada Bajo
	Calidad de los materiales: Se puede presentar una mala calidad de las estanterías.		X	1	Bajo

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
ROMAN MARIA VALENCIA
CALARCA, QUINDIO

Carrera 25 Nro 22 – 275 Tel. 6067420335
email: romavalcontable@romaval.edu.co
Nit. 801.004.639-1

ESTUDIOS PREVIOS

La institución educativa Román María Valencia de Calarcá, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 3 del Decreto No. 2474 de 2008, reglamentario de las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, demás Normas complementarias, realiza el presente estudio previo, así:

7. EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL.

1. La entrega oportuna de las sillas contempladas en el objeto del contrato, así como la calidad de las mismas, son criterios de garantía para la ejecución y cumplimiento del contrato de compra. Para la formalización del contrato **no se requiere** de póliza de cumplimiento y calidad ya que la experiencia y trayectoria del contratista son suficiente garantía para la ejecución y cumplimiento del contrato.

2. Calidad de las estanterías.

Calarcá, 29 de octubre de 2026

Mag. JORGE HERNAN VANEGAS ACOSTA
Rector